RESOLUCIÓN UEPP N° 344 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 *"SERVICIO DE IMPRESIÓN"* ID N° 391.321, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL"*.

Asunción, 10 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 392/2021 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 565/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del citado memorándum remite el *proyecto de resolución "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Servicio de Impresión" - ID N° 391.321, convocado en el marco del programa "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)".*

Que, el Acta de Evaluación, de fecha 26 de octubre de 2021, en su parte pertinente expresa: *"Atendiendo que, para el presente llamado el oferente VISUAL Artes Gráficas cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación culmina su cometido el día 05 del mes de noviembre del año 2021 y, RECOMIENDA: 1. ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN" - ID N° 391.321 al oferente VISUAL Artes Gráficas de Telma Celina Villasboa, con RUC N° 2.922.317-2, por un monto total de Gs. 86.320.000 (Guaranies Ochenta y seis millones trescientos veinte mil). 2. COMUNICAR, a la Coordinacion General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos el resultado del presente informe. Es nuestro informe"*;

Que, la presente Resolución se remite y comparte el análisis hecho por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 *"Servicio de impresión"* ID N° 391.321;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° *2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 65 *"Criterio de Adjudicación"* del Decreto N° 2992/19 y sus modificaciones vigentes;

Que, en base a lo anteriormente expuesto y lo recomendado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y la fiscalización, corresponde otorgar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 *"Servicio de impresión"* ID N° 391.321, a favor del oferente VISUAL Artes Gráficas de Telma Celina Villasboa, con RUC N° 2.922.317-2 y suscribir la documentación necesaria a tales efectos;

RESOLUCIÓN UEPP N° 344 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 *"SERVICIO DE IMPRESIÓN"* ID N° 391.321, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL"*.

-2-

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 4 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"*, en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia…"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 *"Servicio de impresión"* ID N° 391.321, convocado en el marco del programa *"CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL"*; al oferente VISUAL Artes Gráficas de Telma Celina Villasboa, con RUC N° 2922317-2, por un monto total de ₲ 86.320.000 (guaraníes ochenta y seis millones trescientos veinte mil).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 344 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 *"SERVICIO DE IMPRESIÓN"* ID N° 391.321, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL"*.

-3-

2º FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y gestionar para la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROY. - TASYEP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py